



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N° 073 -2026-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

13 FEB. 2026

VISTO:

El Expediente N° 26-002562-001, que contiene el Memorándum N° 101-2026-DE-HEVES, del Director Ejecutivo y la Nota Informativa N° 36-2026-OGRH-HEVES de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el cual se regula la etapa de selección como parte del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, asimismo, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, "Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios" se establece que, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicios; asimismo, el artículo 15° dispone, que el órgano encargado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023: "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA conforme al siguiente texto: "6.7 El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por dos (02) miembros, que se señalan a continuación: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces. (ii) Un representante de la unidad orgánica o área usuaria, quien cuenta con voto dirimente, cuando corresponda. El representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y de la unidad orgánica o área usuaria, cuentan con un representante suplente. La designación del representante titular y suplente de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, se realiza por resolución del titular de dicho órgano. La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular. Los integrantes suplentes sólo actúan ante la ausencia de los titulares del Comité de Selección.";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2025, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre diversas acciones de personal; entre ellas la conformación de comisiones de concurso;

Que, con Nota Informativa N° 36-2026-OGRH-HEVES, de fecha 11 de febrero de 2026, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la conformación del Comité de Selección para Concursos CAS 002-2026, encargado de la conducción del Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y, en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, conformando el Comité de Selección de acuerdo a la propuesta presentada;





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, y el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA CAS N° 002-2026, encargado de la conducción del Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TITULAR	LIC. FABIOLA KELLY SÁNCHEZ HUANCA
SUPLENTE	LIC. MARIANELA VALLE HEREDIA

REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

UNIDAD ORGÁNICA **SERVICIO DE ENFERMERÍA**

TITULAR	LIC. MARIVEL ELISA SULCA PARRA
SUPLENTE	LIC. ISABEL ESPERANZA PUMARRUMI CORMAN

UNIDAD ORGÁNICA **SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y BANCO DE SANGRE**

TITULAR	M.C. WENDY MARILYN CORDOVA BERNAL
SUPLENTE	M.C. BRENDA LIZ TOMAS CORONADO

UNIDAD ORGÁNICA **UNIDAD DE FARMACIA**

TITULAR	Q.F. JAQUELIN SALOME CASTRO ESPEJO
SUPLENTE	Q.F. RICARDO JUSTINIANO ROBLES HUARANCA

UNIDAD ORGÁNICA **UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA**

TITULAR	M.C. SILVIA HELEN MOLINA RIVERA
SUPLENTE	M.C. JOSÉ JUNIORS CASAS ROCA

UNIDAD ORGÁNICA **SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA-ESPECIALIDAD GERIATRÍA**

TITULAR	M.C. GIANFRANCO MANUEL ROJAS SANCHEZ
SUPLENTE	M.C. ALFREDO SEGOVIA AVENDAÑO

UNIDAD ORGÁNICA **SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA-ESPECIALIDAD NEFROLOGÍA**

TITULAR	M.C. ANNI SOTO JANAMPA
SUPLENTE	M.C. ALFREDO SEGOVIA AVENDAÑO

UNIDAD ORGÁNICA **SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA**

TITULAR	M.C. PAOLA FRANCESCA DONGO VALDES
SUPLENTE	M.C. MIGUEL ANGEL VIZCARRA RUIZ





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN GINECO-OBSTETRICIA
TITULAR	OBS. LUZ NATHALY CUBAS CASTRO
SUPLENTE	OBS. MERCEDES AQUINO MORA

UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE ONCOLOGÍA
TITULAR	M.C. VICTOR HUGO DIAZ LAJO
SUPLENTE	M.C. JOSÉ MANUEL VELA RUIZ

UNIDAD ORGÁNICA	OFINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
TITULAR	LIC. BETTY MARILU CAMANA SARMIENTO
SUPLENTE	LIC. ELEAZAR CCAYHUARI VASQUEZ



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a cada uno de los miembros del Comité de Selección referidos en el artículo primero de la presente resolución, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Responsable del Portal de Transparencia de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
MC. NICOEN PERCY HUAMANI QUISPE
CMP 41632 RNE 31766
DIRECTOR DE HOSPITAL II

NPHQ/CAAC/ERRC/kmhb

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Responsable del Portal
- () Miembros del Comité.
- () Archivo.